

ALIANZA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

Política Pública 2016-2017-22

PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE "WORK BASED TRAINING" Y LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA FLEXIBILIZAR EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE JÓVENES

POR CUANTO: Conforme a la Sección 107 de la Ley WIOA, la Junta Local tiene la responsabilidad general de establecer la política pública para los programas de Título I en coordinación con la Junta de Alcaldes.

POR CUANTO: Bajo la Sección 134(H) de WIOA, se le da la facultad a la Junta Local de establecer la flexibilidad para reembolsar hasta el 75% del salario de los participantes considerando varios factores en los contratos de adiestramiento para el empleo bajo la normativa del "Work Based Training".

POR CUANTO: De acuerdo a la ley, se podrán considerar para este fin en las actividades de adiestramiento en el empleo, las características de los participantes, el tamaño de la empresa, la calidad del adiestramiento provisto por el patrono y las oportunidades de crecimiento, y otros factores que las juntas locales puedan determinar como apropiadas.

POR CUANTO: Este mecanismo permite a su vez integrarlo con las necesidades de lograr que el Área Local cumpla con las medidas establecidas en los indicadores de ejecución, de forma tal que ayude al Área Local a lograr alcanzar los parámetros establecidos y negociados para cada uno de los indicadores con el gobierno estatal.

POR CUANTO: De otro lado, la Junta Local está facultada a través de la Sección 123 de WIOA, de tener la flexibilidad para autorizar al Área Local que al momento de preparar el Registro de Proveedores de Servicios para Jóvenes, utilicen el mecanismo "sole source provider" cuando hay un número insuficiente de proveedores elegibles cualificados y la provisión de servicios directamente por el Área Local, cuando se tratan de servicios estructurales que normalmente se proveen a través del Área Local.

km
CMUP
PL.

POR TANTO: Resuélvase por esta Junta Local, lo siguiente:

- 1^{ero}.** Utilizar el mecanismo de "Work Based Training" de manera consistente con las necesidades de servicio para alcanzar los mecanismos de los indicadores de ejecución establecidos en WIOA.
- 2^{do}.** Facultar al Director Ejecutivo del Área Local establecer mediante procedimiento interno, los beneficios que se habrán de otorgar en los reembolsos de las actividades a los patronos que cumplan con unos criterios de promoción, tales como: horas de trabajo mínimas semanales para los participantes, localización de la empresa, tipo de empresa y ocupación, nuevas empresas o negocios en expansión, entre otros.
- 3^{ero}.** Flexibilizar el Registro de Proveedores de Servicios para Jóvenes de forma tal que se cumplan con los criterios de establecidos en la Sección 123 y en el Reglamento propuesto de WIOA en la Sección 681.400 y la Sección 681.610.

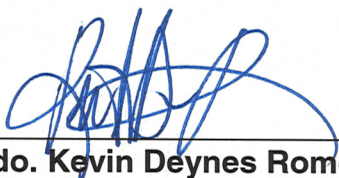
VIGENCIA

Esta política pública entrará en vigor luego de adiestrar a los empleados relacionados a la misma y más tarde de 20 días laborables luego de aprobado.

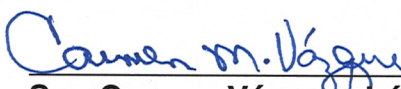
APROBACION:

Política Pública 2016-2017- 22

Esta política Pública es aprobada hoy, 2 de mayo de 2017, en Villalba, Puerto Rico.



Lcdo. Kevin Deynes Romero
Presidente Junta Local AMDE



Sra. Carmen Vázquez López
Secretaria Junta Local AMDE

Implementación:



Pablo D. Asencio Caraballo
Director Ejecutivo AMDE

1 - Junio - 2017

Fecha Implementación

KOR
CMOS
PC